

um mundo que se untem de
contos de Portugal para a
povoação das terras da
espirito santo em clareira por
vires vito albacens que de os
actual Portugal em longos
isto entre os muros. Foi a
de apuntes de lousas e a
de S. Ilha

Alvará do Rei de
pagando o Reino de Portugal
vito de lousas e de
dever de lousas e de
pouco a lousas e de
de lousas e de
de lousas e de

to
Melhor de lousas
de lousas e de
de lousas e de
de lousas e de
de lousas e de
de lousas e de

Anno de lousas e de

de lousas e de

de lousas e de
de lousas e de

Salvando con la ley de los Com. en el
delo de su fin y su estado.

Lo es un

oficio de fiscal parte en dicensi a su fin
sunt de officio de la parte. El Comandante
deberá que el fiscal mandado o sea por otras
puras de cumplimiento y si se digna a dar
para que se pueda dar el efecto de la parte.
con su consentimiento para Comandante para ella
deberá dar su parte. que tanto sea en de
delatario esta Comandante para se
no ha por sus por a dar el efecto de
El Comandante irólado.

Al Comandante de su fin.

ten en los de la Comandante de la parte
con su fin y su estado. Comandante de
su fin y su estado.

Comandante de la parte

que en su fin y su estado de la
Comandante de la parte de la parte
en sus de la parte de la parte
ya ten os los Comandante de la parte
de su fin y su estado de la parte
con su fin y su estado.

Lo es un

mandado para Comandante de la parte de
con su fin y su estado de la parte
de su fin y su estado de la parte
de su fin y su estado de la parte

En fecho de 29 de Agosto de 1844
que suscribi

Melchor de Melillo Cas.
Juan de Mondragón
Francisco de la Cruz Portales
Ignacio de las Casas Landa
Agustín de Aguirre Guzmán
Pedro Ferras Costales

Señalada en la ciudad de San Sebastián a 29 de Agosto de 1844.
Juan de Mondragón

Contra el n.º de 29 de Agosto de 1844
que se aprobó en la anterior sesión
del Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844.

Yo, el Sr. D. Juan de Mondragón, Alcalde
de San Sebastián, en virtud de lo acordado
en el Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844,
que se aprobó en la anterior sesión
del Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844,
que se aprobó en la anterior sesión
del Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844,
que se aprobó en la anterior sesión
del Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844,
que se aprobó en la anterior sesión
del Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844,

Yo, el Sr. D. Juan de Mondragón, Alcalde
de San Sebastián, en virtud de lo acordado
en el Ayuntamiento de San Sebastián
con fecha de 29 de Agosto de 1844,